

CERTIFICADO DE AVAL DE LA LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

El Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., en relación con el Aval de riesgo de crédito para las operaciones de financiación acogidas a la Línea ICO AVALES UCRANIA, mediante las cuales ICO gestiona los Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital previstos en el artículo 29 del Real Decreto–ley 6/2022, de 29 de marzo y Acuerdo de Consejo de ministros de 10 de mayo de 2022, publicado en el BOE de 11 de mayo.

**CERTIFICA**

Que habiendo recibido solicitud de Aval por parte de su Entidad para la operación de TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ SL, con NIF/CIF B35062926, Código de

Disposición ICO 02-15-0946-01-001 y Clave de Banco 00190390010600171380, por importe de financiación de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) , se ha resuelto autorizar la concesión de dicho Aval acogido a la Línea ICO AVALES UCRANIA.

Esta operación de financiación avalada constituye una Ayuda de Estado por el importe de la financiación, considerándose la misma entre las establecidas en el artículo “*2.2 – Apoyo a la liquidez en forma de garantías*” del MARCO TEMPORAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA ESTATAL DESTINADAS A RESPALDAR LA ECONOMÍA TRAS LA AGRESIÓN CONTRA UCRANIA POR PARTE DE RUSIA (2022/C 131 I/01).

En Madrid, a 15 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y PYMES DEPARTAMENTO DE FINANCIACIÓN A PYMES Y GARANTÍAS

